



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No. 229205000/031/16
Meteppec, Méx., 28 de Octubre de 2016

**LICENCIADA
ALEJANDRA GONZALEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
P R E S E N T E**



Hago referencia a su comunicado número SI-CI-465A/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información pública número 00159/SINF/IP/2016, a través del cual solicitan a la Secretaría de Infraestructura entre otros.

**COPIA DE TODOS LOS TITULOS DE CONCESION DE CUALQUIER INDOLE QUE
OBREN EN LOS ARCHIVOS DE DICHA SECRETARIA.**

La Ley de Agua del Estado de México y Municipios, en el Artículo 104. Establece que se crea el Registro Público de Agua como la instancia que tienen a su cargo la inscripción de los actos jurídicos a que se refiere la presente Ley y su Reglamento, y estará a cargo de la Secretaría.

Así también el Registro Público del Agua por ser una Dirección de nueva creación viene realizando el sistema que permitirá registrar las concesiones, asignaciones y permisos de descarga, y a la fecha no se cuenta con registro alguno.

La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios en su Artículo 109.- El otorgamiento de una concesión sobre las materias a que se refiere el presente Título, es facultad del Gobernador del Estado, a través de la Secretaría, así como de los municipios, según corresponda, sujeta siempre a las necesidades públicas.

Por lo anterior comento que dada la reciente aprobación de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Comisión del Agua del Estado de México tienen a su cargo la determinación de las Aguas Estatales, para que después se emita la declaratoria correspondiente, por tal motivo la Secretaría de Infraestructura a la fecha, no ha otorgado alguna concesión.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente" **enGRANDE**

Sobre el particular, con fundamento en las atribuciones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura establecidas en el Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de México y Municipios, en específico en lo mandado por la fracción XII y XIII, le informo que en los archivos de esta Dirección del Registro Público del Agua no se cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PATRICIA RUBIO DIAZ
DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DEL AGUA

C.c.p.- Ing. Arturo Lugo Peña, Subsecretario de Agua y Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura
Lic. Raúl Zarate Rivera, Secretario Técnico
Gamaliel Cano García, Contralor Interno
Archivo/minutario

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA